



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

9078

Departamento de Movilidad. Sección de Circulación. Decreto 7103/2013 de 24 de abril señalización calle Blanquerna

El Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palma de día 21-03-13 aprobó la conversión de la calle Blanquerna en calle peatonal y, en consecuencia, el Regidor del Área delegada de Movilidad, por delegación del Alcalde, mediante Decreto nº 7103/2013 de día 24 d'abril ha adoptado la resolución siguiente:

“Retirar toda la señalización que regula el paso y la parada de vehículos de la calle Blanquerna, en el tramo comprendido entre la calle Antoni Marquès y la calle Ticià e instalar señales de circulación prohibida en todas las intersecciones de este tramo, manteniendo los mismos criterios de señalización ya existentes en los tramos que ya son peatonales. Adaptar la señalización de las calles adyacentes a la nueva condición peatonal de la calle Blanquerna.

Permitir las operaciones de carga y descarga en la calle Blanquerna, en el tramo que se modifica, igual que se permite en el resto de tramos para peatones de la calle, en horario de 08.00 h a 10.30 h con la circulación de los vehículos que realicen estas operaciones en sentido hacia la plaza París.

Adaptar la señalización de las calles adyacentes a la nueva condición para peatones de la calle Blanquerna.

Permitir el acceso a los vados señalizados en los tramos de la calle Blanquerna que ahora serán para peatones desde el cruce más cercano y con salida al siguiente cruce hacia la calle lateral y seguir el mismo criterio para los talleres mecánicos de automóviles existentes situados en los números 19 y 65.

Señalar con placas complementarias en las señales de circulación prohibida en cada tramo que les afecte, las excepciones de paso por la zona de peatones para carga y descarga, accesos a vados y a talleres, según el siguiente detalle:

-En la calle Blanquerna nº 18 esquina con la calle Antoni Marquès, placa complementaria: “EXCEPTO CARGA Y DESCARGA DE 8h A 10.30h Y ACCESO TALLER”.

-En la calle Blanquerna nº 24 esquina con la calle Pere Martell, placa complementaria: “EXCEPTO CARGA Y DESCARGA DE 8h A 10.30h”

-En la calle Blanquerna nº 30 esquina con la calle Guillem Massot, placa complementaria: “EXCEPTO CARGA Y DESCARGA DE 08.00h A 10.30h Y VADOS”.

-En la calle Blanquerna nº 40 esquina con la calle Pare Bartomeu Pou, placa complementaria: “EXCEPTO CARGA Y DESCARGA DE 8h A 10.30h”

-En la calle Blanquerna nº 62 esquina con la calle Andreu Feliu, sustituir la placa complementaria existente por: “EXCEPTO CARGA Y DESCARGA DE 8h A 10.30h Y ACCESO TALLER”

Señalar verticalmente sentido obligatorio recto (R-400c) con placa complementaria “EXCEPTO CARGA Y DESCARGA DE 8h A 10.30h Y ACCESO TALLER” en la calle Antoni Marquès nº 22 esquina con la calle Blanquerna.

Señalar sentido obligatorio recto (R-400c) en las calles:

-Ramón Berenguer III nº 14, esquina con la C/ Blanquerna.

-Antoni Marqués nº 21 esquina con la C/ Blanquerna.

-Pere Martell nº 33 esquina con la C/ Blanquerna.

-Guillem Massot nº 42 esquina con la C/ Blanquerna.

-Pare Bartomeu Pou nº 39 esquina con la C/ Blanquerna (dos señales).





-Pare Francesc Molina nº 22 esquina con la C/ Blanquerna.

-Andreu Feliu nº 22 esquina con la C/ Blanquerna.

Estas señalizaciones entrarán en vigor a partir de la fecha en que se coloquen.”

Palma, 15 de mayo de 2013

Por delegación del Alcalde, el regidor del Área delegada de Movilidad,
Gabiell Vallejo Gomila

